



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALVAREZ GOMEZ OSCAR ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/30/2015 14:12:50 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PBZE1412544660
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PRODENVASES S.A.S. // RODRIGO CORDERO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003671246

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/15/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

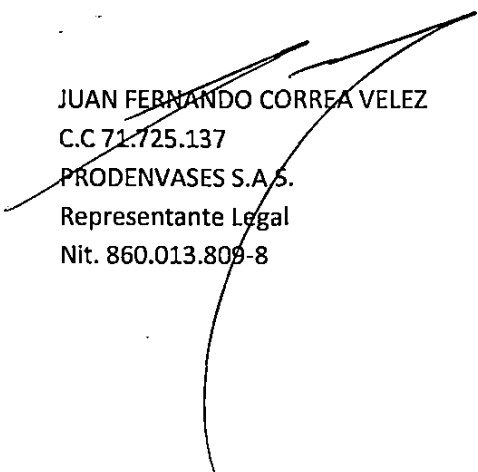


PODER ESPECIAL

En mi calidad de representante legal principal y por tanto, funcionario autorizado de PRODENVASES S.A.S. una compañía constituida y existe bajo las leyes de la República de Colombia, otorgo poder especial en la República de Ecuador al Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso con Cédula de identidad: 0101801686, domiciliado en Cordero, Moreno & Corral Abogados, Circunvalación Sur, sector subida a Turí, Cuenca – en la Republica de Ecuador. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta del mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por el mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas antes las cortes y tribunales judiciales o arbitrales y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Dado en Medellín el 15 de enero de 2015.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO CORREA VELEZ
C.C 71.725.137
PRODENVASES S.A.S.
Representante Legal
Nit. 860.013.809-8

(574) 470 80 00
Cra. 64 C. # 96 - 26
www.prodenvases.com.co
Medellín / Colombia

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, Notario Séptimo del Circulo de Medellín, el Señor(a):

**NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN**

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

CORREA VELEZ JUAN FERNANDO

Identificado con: C.C. 71725137

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece, fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

Medellin, 27/01/2015

xqxawqzax1qa1qw



ISVJECZK104CMU3V
www.notariaaerlinea.com

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

